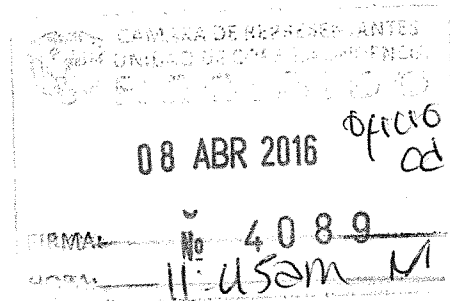




B-VJU-107662  
Bogotá, D.C., 8 de abril de 2016

Doctor  
Jaime Alberto Sepulveda Muñeton  
Secretario General  
Comisión Legal de Cuentas  
Honorable Cámara de Representantes  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Edificio Nuevo del Congreso  
Código Postal 111711  
Bogotá, D.C



Asunto: Solicitud de información para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro; balance general consolidado; estado de actividad económica, financiera y social y el estado de cambios en el patrimonio de la Nación, vigencia fiscal 2015.

Apreciado doctor Sepulveda:

Me refiero a su comunicación CLC-3.9-584-16-2 CONTABLE de fecha 1º de abril de 2016, recibida por Bancóldex en la misma fecha, en la cual, para dar cumplimiento al artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, solicita información financiera y presupuestal del Banco para efectos del fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro.

Sobre el particular, adjunto me permito enviar en copia dura y en formato Word/Excel y formato PDF (disco compacto) los documentos requeridos en la mencionada comunicación, además de responder las preguntas formuladas en los siguientes términos:

1. Remitir copia de los estados financieros a 31-12-15 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el Instructivo N° 003 del 9 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación:

a. Balance General.

Se remite copia del balance general de la entidad con a corte 31 de diciembre de 2015 en formato duro y PDF (Anexo 1).

b. Estado de actividades financiera, económica, social y ambiental.

Se remite copia del informe presentado por la Junta Directiva y el Presidente de Bancóldex a la Asamblea General de Accionistas para la vigencia 2015 (Anexo 2).



Handwritten signature



**c. Estado de cambios en el patrimonio.**

Se remite copia del estado de cambio en el patrimonio de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2015 en formato duro y PDF (Anexo 3).

**d. Estado de flujos de efectivo.**

Se remite copia del estado de flujo efectivo de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2015 en formato duro y PDF (Anexo 4).

**e. Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizados por la entidad. (Formato CGN2005-001-SALDOS Y MOVIMIENTOS).**

Se remite copia del catálogo de cuentas de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2015 en formato duro y PDF (Anexo 5).

**f. Operaciones recíprocas (Formato CGN\_002\_OPERACIONES RECÍPROCAS).**

Se remite el formato CGN\_002\_OPERACIONES RECÍPROCAS completamente diligenciado en formato duro y PDF (Anexo 6).

**g. Notas explicativas a los estados financieros en los siguientes formatos:**

**i. CGN2005NE\_003\_NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.**

Se remite el formato CGN2005NE\_003\_NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO completamente diligenciado en formato duro y PDF (Anexo 7).

**ii. CGN2005NG\_NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

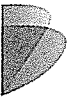
Se remite el formato CGN2005NG\_NOTAS DE CARÁCTER GENERAL completamente diligenciado en formato duro y PDF (Anexo 8).

**2. De acuerdo con lo establecido en los artículos 14°, 15° y 17° de la Resolución 185 de 2015, las empresas bajo el ámbito de la Resolución 185 de 2015, las empresas bajo el ámbito de la Resolución 743 de 2013 (modificada por las resoluciones 598 de 2014, 509 de 2015 y 576 de 2015), adicionalmente deben enviar los siguientes formularios:**

- a. CGN2005\_001\_SALDOS\_Y MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA.
- b. CGN\_002\_OPERACIONES RECÍPROCAS\_CONVERGENCIA.
- c. CGN2005NE\_003\_NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO\_CONVERGENCIA.
- d. CGN2005NG\_003\_NOTAS DE CARÁCTER GENERAL\_CONVERGENCIA.

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 743 de 2013, el periodo de aplicación del nuevo marco técnico normativo inicia el 1° de enero de 2016, por tal razón los formularios

1009



solicitados se empezarán a transmitir a partir del próximo corte trimestral, esto es, 31 de marzo de 2016.

**3. Favor adjuntar copia del dictamen a los estados financieros preparados y presentados por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo.**

Se remite copia del informe del revisor fiscal sobre los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015 en formato duro y PDF (Anexo 9).

**4. Certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2015, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública:**

Se remite certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad (Anexo 10).

**5. De acuerdo con el artículo 34, numeral 36 de la Ley 734 de 2002 y con el numeral 7° del Capítulo II, Sección II, Título II, Parte I del Régimen de Contabilidad Pública, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de intranet de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2015:**

Se remite certificación suscrita por el representante legal de la entidad (Anexo 11).

**6. Informe total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:**

INFORMACIÓN SUJETA A RESERVA BANCARIA





INFORMACIÓN SUJETA A RESERVA BANCARIA

**¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?**

El Banco ha realizado todas las actividades necesarias para que las acreencias en mención sean reconocidas y pagadas dentro del proceso liquidatorio de Internacional C.F. dentro de los cual se encuentra la presentación de la reclamación, además de presentar los recursos contra los Actos Administrativos que se han generado dentro del proceso.

Teniendo en cuenta la procedencia de estas obligaciones y al proceso en el que se encuentran vinculadas, a la fecha el Banco está en espera de que se cumplan los plazos de Ley para que la liquidación de Internacional Compañía de Financiamiento decrete y deje en firme el acto administrativo mediante el cual se reconoce, califica y clasifica las acreencias a favor del Banco, dentro de las cuales se encuentran los créditos en mención.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco ha adelantado todas las gestiones de seguimiento a las empresas en mención, evidenciando que estas no operan siendo difícil además su localización.

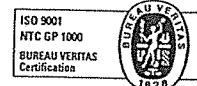
- 7. Copia del informe sobre evaluación del sistema de control interno contable al 31 de diciembre de 2015 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución No. 357 de julio 23 de 2008.**

Se remite copia del informe de evaluación del sistema de control interno contable con corte 31 de diciembre de 2015 en formato duro, Excel y PDF (Anexo 11).

- 8. Copia del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno a 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con la Circular Externa N° 003 de febrero 2 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.**

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 28 No. 13A-15 Pisos 37 al 42  
C.P. 110311  
PBX: (57-1) 486 3000

Línea gratuita nacional: 01 8000 18 0710  
contactenos@bancoldex.com  
www.bancoldex.com





Se remite copia del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno a 31 de diciembre de 2015 (Anexo 12).

9. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2015 en el siguiente formato:

A continuación se informa el avance en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría a 31 de diciembre de 2016:

CONCEPTO	Nº DE HALLAZGOS POR LA CGR	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA PACTADAS	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS A 31-12-15	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO A 31-12-15	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA INCUMPLIDAS A 31-12-15	CUMPLIM. DEL PLAN DE MEJORAM. A 31-12-15	AVANCE DEL PLAN DE MEJORAM. A 31-12-15
AUDITORÍ A INNPULSA EN EL AÑO 2014	2	5	5	0	0	100%	100%
AUDITORÍ A VIGENCIA 2104	4	9	1	8	0	100%	11%

**Informar cuál o cuáles de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros:**

Se informa que no existen hallazgos estructurales y que su corrección dependa de terceros.

Quedo a su disposición para resolver cualquier duda sobre el particular.

Cordialmente,

José Alberto Garzón Gaitán  
 Representante Legal Bancoldex

Anexo: Lo anunciado

11LDE: P:\bc\exccprnas\dsuS\SECRETARÍA GENERAL\COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS 2015\11LDE - RESPUESTA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS VIGENCIA 2015.doc

